



AVISO PÚBLICO NÚM. 23-02

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO
OFICINA DE RESIDUOS PELIGROSOS
SANTA FE, NUEVO MÉXICO
24 de marzo de 2023**

**AVISO DE PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS Y OPORTUNIDAD PARA
SOLICITAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE UN BORRADOR DE
PERMISO DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA EL
CAMPO DE MISILES DE WHITE SANDS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA EPA: NM2750211235**

El Departamento del Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) tiene la intención de emitir un permiso de residuos peligrosos (Permiso) al Departamento del Ejército de los Estados Unidos (Ejército o Permissionario), el propietario y operador del Campo de Misiles de White Sands (WSMR, la Instalación), con el núm. de identificación de la EPA NM2750211235, ubicado en los condados de Doña Ana, Otero, Sierra, Lincoln y Socorro, Nuevo México. El Permiso autoriza a la Instalación a almacenar residuos peligrosos en WSMR en la Unidad de Almacenamiento de Contenedores Permitidos (también conocida como Instalación de Almacenamiento de Residuos Peligrosos), para llevar a cabo acciones correctivas para las liberaciones identificadas en varias unidades de manejo de residuos sólidos (SWMU, por sus siglas en inglés) y áreas de preocupación (AOC, por sus siglas en inglés), y para llevar a cabo la atención posterior al cierre de las unidades de gestión de residuos peligrosos (HWMU, por sus siglas en inglés) cerradas en virtud de la Ley Federal de Conservación y Recuperación de Recursos (RCRA, por sus siglas en inglés), la Ley de Residuos Peligrosos de Nuevo México (Capítulo 74, Artículo 4 NMSA 1978 o HWA), y sus reglamentos de aplicación. La acción a tomar por el NMED renovaría el permiso existente. El NMED está a cargo de emitir un permiso que garantizará que la implementación de la acción correctiva continúe en la Instalación y que las operaciones de residuos peligrosos se manejen adecuadamente para proteger la salud humana y el medio ambiente. Si un solicitante cumple con todas las condiciones requeridas para una instalación de RCRA, el estado emitirá el permiso.

La WSMR es una instalación del Comando de Gestión de Instalaciones del Ejército de los Estados Unidos (IMCOM, por sus siglas en inglés) establecida en 1945. La WSMR es la instalación militar de área terrestre más grande de los Estados Unidos, que abarca aproximadamente 3,200 millas cuadradas de tierra en el centro-sur de Nuevo México. La WSMR funciona como un complejo de campos de prueba, sitios de lanzamiento, áreas de impacto y objetivo, y sitios de instrumentación necesarios para desarrollar y probar armas tácticas y estratégicas y sistemas de armas. El área de la sede central (Main Post) de la WSMR está ubicada en la esquina suroeste de la instalación, aproximadamente 27 millas al este-noreste de Las Cruces, Nuevo México, y 45 millas al norte de El Paso, Texas. La entrada principal a la WSMR está en la autopista US 70 al este de Las Cruces.

El contacto principal del solicitante para esta acción es:
Sr. Brian D. Knight
División Ambiental (Edificio 163)
Campo de Misiles de White Sands del ejército de EE. UU.
Campo de Misiles de White Sands, NM 88002-5000

El NMED también anuncia la disponibilidad de una Hoja de Informativa que proporciona la base para la acción propuesta en el borrador del permiso y los asuntos normativos y fácticos significativos considerados en la preparación del borrador del permiso. La Hoja Informativa explica la base del borrador del permiso y las condiciones del permiso, incluido el apoyo legal y reglamentario aplicable.

REVISIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO ADMINISTRATIVO

El Registro Administrativo para esta acción propuesta consta de la solicitud de Permiso, el borrador del Permiso, este Aviso Público, la Hoja Informativa y la documentación de respaldo. El Registro Administrativo puede ser revisado, con cita previa, en la siguiente ubicación durante el período de comentarios públicos. Se puede revisar una copia del Registro Administrativo en la siguiente ubicación:

NMED - Oficina de Residuos Peligrosos
2905 Rodeo Park Drive Este, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Lunes - viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Contacto: Dave Cobrain
(505) 476-6000

Una copia del borrador del Permiso, este Aviso Público y la Hoja de Datos también están disponibles en el sitio web de NMED en <https://www.env.nm.gov/hazardous-waste/wsmr/>. Para obtener una copia del Registro Administrativo o una parte de este, o para obtener más información, comuníquese con el Sr. Dave Cobrain llamando al (505) 476-6000 o en la dirección que figura más abajo.

El período de comentarios públicos de 60 días comienza el **24 de marzo de 2023 y finaliza el 23 de mayo de 2023**. Cualquier persona que desee hacer comentarios sobre esta acción o solicitar una audiencia pública debe enviar los comentarios por escrito o por correo electrónico (e-mail) con el nombre y la dirección del comentarista a la dirección respectiva que figura más abajo. Solo se considerarán los comentarios o solicitudes recibidas a más tardar hasta las **5:00 p. m. del 23 de mayo de 2023**. Los comentarios por escrito pueden enviarse a:

Dave Cobrain, gerente del programa
Oficina de Residuos Peligrosos - Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
2905 Rodeo Park Drive Este, Building 1
Santa Fe, NM 87505-6313
Ref.: Comentarios Públicos sobre el Borrador del Permiso de WSMR
Correo electrónico: dave.cobrain@env.nm.gov

Los comentarios por escrito deben basarse en la información disponible para su revisión e incluir, en la medida de lo posible, todos los materiales fácticos a los que se hace referencia. No es necesario volver a presentar los documentos que ya están incluidos en el Registro Administrativo si el comentarista los menciona expresamente. Las solicitudes de audiencia pública deberán proporcionar: (1) una declaración fáctica clara y concisa de la naturaleza y el alcance del interés de la persona que solicita la audiencia; (2) el nombre y la dirección de todas las personas a quienes representa el solicitante; (3) una declaración de cualquier objeción al borrador del permiso; y (4) una declaración de las cuestiones que el comentarista propone plantear para su consideración en la audiencia. El NMED proporcionará un aviso mínimo de 30 días de la audiencia pública, si está programada.

El NMED debe asegurarse de que el borrador del permiso sea consistente con las Regulaciones de Manejo de Residuos Peligrosos de Nuevo México. Todos los comentarios por escrito presentados se considerarán al formular una decisión final y pueden resultar en que el NMED modifique el borrador del permiso. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios públicos recibidos. Esta respuesta especificará qué disposiciones, si las hay, del borrador del permiso se han cambiado en la decisión final, las razones del cambio y proporcionará una breve descripción de todos los comentarios públicos. Todas las personas que presenten comentarios por escrito o que soliciten notificación por escrito serán notificadas de la decisión por correo. La decisión final también se publicará en el sitio web de NMED.

Después de considerar todos los comentarios públicos por escrito recibidos, el NMED emitirá o modificará y emitirá el borrador del permiso. Si el NMED modifica el borrador del permiso, el NMED le proporcionará al Permisionario una copia del permiso modificado y una declaración escrita detallada que contenga los motivos de las modificaciones por correo. El NMED pondrá a disposición del público la decisión final y notificará al Permisionario por correo certificado. La decisión final constituirá una decisión final de la agencia y se puede apelar según lo dispuesto por la HWA.

ACOMODACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cualquier persona con una discapacidad que requiera asistencia o un dispositivo auxiliar para participar en este proceso debe comunicarse con Sadie Valdez por lo menos 10 días antes del final del período de comentarios públicos a la siguiente dirección: New Mexico Environment Department, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, Santa Fe, NM, 87502-6110, (505) 827-9769. Los usuarios de TDD o TDY pueden acceder al número de la Sra. Valdez a través de New Mexico Relay Network llamando al 1 (800) 659-8331.

Declaración de no discriminación

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por

Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Teléfono: (505) 827-2855
Correo electrónico: nd.coordinator@env.nm.gov

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada más arriba o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja de discriminación.